

CAPÍTULO II

FUNDACIONES HECHAS DESDE 1615 HASTA 1652

SUMARIO: 1. Breve enumeración de las fundaciones hechas o intentadas desde el P. Aquaviva hasta 1652.—2. Tribulaciones en la fundación de San Sebastián.—3. Dificultades en el segundo colegio levantado en Palma de Mallorca.—4. Construcción del actual edificio de Salamanca.—5. Deshácense las dos casas profesas de Valladolid y Toledo.—6. Bancarrota del colegio de San Hermenegildo, en Sevilla.—7. Número de jesuitas en las cuatro provincias de España el año 1652.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium*.—2. *Castellana. Historia*.—3. *Toletana. Historia*.—4. *Acta Congregationum provincialium*.—5. Documentos del Archivo de Estado, en Roma.—6. *Litterae annuae*.

1. En tiempo del P. Vitelleschi y de sus dos inmediatos sucesores no presenta la Compañía de España aquel movimiento siempre creciente de fundaciones que habrá observado el lector en los cinco primeros generalatos. Esto parece natural, atendida la condición de las cosas humanas. A la muerte del P. Aquaviva funcionaban más de setenta colegios en las cuatro provincias de España. Habíanse ocupado las principales poblaciones de la Península; teníamos colegios al lado de las más célebres Universidades. Era, por consiguiente, regular que este movimiento se detuviese, y que al avance primero sucediera la pausa que suele seguir en los negocios humanos a los grandes esfuerzos. No es esto decir que faltasen fundaciones en la primera mitad del siglo XVII. Hubo, ciertamente, algunas, pero casi todas fueron en poblaciones secundarias, y ninguno de los establecimientos empezados en esta época dejó en pos de sí la gloriosa nombradía que acompaña a los que vimos abrirse en los tiempos de San Ignacio y de sus inmediatos sucesores.

Ante todo, bueno será mencionar el nombre de algunos colegios que se pretendió fundar, y al cabo, por circunstancias más o menos imprevistas, no llegaron a su debida sazón. En una sola carta del P. Vitelleschi al Provincial de Toledo, Luis de la Palma, escrita el 20 de Abril de 1617 (1), veo admitidas tres fundaciones que no llegaron

(1) *Toletana. Epist. Gen.*, 20 Abril 1617.

a su debido cumplimiento: una fué en Moya, otra en Burguillos, y la tercera en Brozas. En los dos primeros pueblos no sé que empezasen a vivir de asiento los jesuitas. En Brozas se pasó algo más adelante, y varios Padres enviados por el Provincial de Toledo trabajaron cerca de tres años en los ministerios espirituales con los habitantes del pueblo y los de la comarca; pero los herederos del fundador, que era el Sr. Arzobispo de Bogotá, en Nueva Granada, nacido en Brozas, lograron, después de muchos esfuerzos, alcanzar un decreto de los Tribunales para que se suprimiese el empezado colegio. Con este decreto hubieron de levantar sus reales los jesuitas y renunciaron a vivir en la patria del Brocense.

Años adelante se presentaron al P. General proyectos de fundación en Villanueva de los Infantes y en Trujillo. Ninguna de estas fundaciones se pudo lograr. La provincia de Aragón intentó abrir colegios en Balaguer, y poco después en Teruel, pero también se suspendieron ambas fundaciones. En Andalucía hubo conatos de fundar en Estepa, pero pronto se desistió de esta pretensión (1).

En cambio, vemos lograrse con relativa facilidad algunas fundaciones, que perseveraron hasta la supresión de la Compañía. En 1616 la Marquesa de Aitona, que poseía la santa cueva de Manresa, tuvo el feliz pensamiento de entregar aquel sitio a la Compañía, para que fuese constantemente un verdadero santuario, como empezaba a serlo por el concurso piadoso de los manresanos. No hay que decir si la provincia de Aragón y toda la Compañía aceptaron con haciimiento de gracias este precioso donativo (2). Todos los jesuitas miraron aquel ofrecimiento como una dádiva del cielo para honra de nuestro Santo Padre y provecho espiritual de la Compañía. Al instante se formó una pequeña residencia para cuidar de la santa cueva, y se empezaron a trazar los planos de un colegio. Cuatro años después se realizaron los pensamientos de los jesuitas. El rico y piadoso comendador Lupercio de Arbizu ofreció a la Compañía una cantidad razonable para fundar decorosamente un modesto colegio en Man-

(1) De todas estas fundaciones se conservan algunos documentos en los tomos *Fundationes Collegiorum*, que describimos en el tomo II, pág. XIV. También asoman algunas noticias en las actas de las Congregaciones provinciales y en las cartas del P. General. Como todo se redujo a proyectos no realizados, creemos innecesario descender a más explicaciones sobre este punto.

(2) Véase en *Acta Cong. prov. Aragonia*, 1615, el memorial que el P. Provincial de Aragón, Pedro Juste, presentó al P. Vitelleschi el 28 de Febrero de 1616, con las respuestas del P. General. Item en el tomo *Aragonia. Historia Collegiorum*, fol. 248, otro memorial de lo que piden los ciudadanos de Manresa al P. General.

resa (1). Acomodóse pronto un edificio junto a la capilla del rapto, y aunque aquel domicilio no se distinguió nunca por el gran concurso de estudiantes ni por el esplendor académico de sus cursos, pero desde entonces se miró en la Compañía como un asilo de la piedad y devoción, embalsamado con el aroma de las virtudes que en aquella ciudad practicó nuestro Santo Padre.

En 1622 abrió la provincia de Aragón el pequeño colegio de Vich (2). En 1635, después de seis años de enojosos pleitos, se inauguró el de Segorbe (3), y en aquel mismo año se dieron los primeros pasos para entrar en Alicante. Parece que había dado en esta ciudad algunos bienes a la Compañía cierta persona piadosa, y el Provincial de Aragón determinó por de pronto fundar una residencia para cuidar de la administración de esos bienes (4). Empezada esta residencia en 1635, se transformó como se deseaba, al cabo de algunos años, en un modesto colegio.

La provincia de Castilla terminó en 1620 la fundación del colegio de Irlandeses en Salamanca (5), que se había empezado unos diez años antes, y además consiguió abrir el colegio de San Sebastián, con los incidentes que luego referiremos.

Tres colegios nuevos hallamos en la provincia de Andalucía: el de Carmona, abierto en 1620 (6); el de Utrera, cuyos principios se remontan a 1625 (7), y el de Morón, que empezó en forma de colegio en 1626 (8). También puede contarse como fundación de esta provincia, el colegio irlandés de Sevilla, empezado poco antes, y cuya dirección tomó la Compañía en 1619 (9).

(1) *Acta Cong. prov. Aragonia*, 1622.

(2) Vid. Cordara, *Hist. S. J.*, Pars VI, l. VII, n. 138.

(3) *Aragonia. Historia Collegiorum*, fol. 264. Por este documento se ve que ya en 1629 se hicieron las primeras diligencias para la fundación, pero costó siete años el asentarla.

(4) Empezó a moverse este negocio el año 1628, como puede verse en *Acta Cong. prov. Aragonia*, 1628, pero hasta el año 1635 no se decidió el P. Vitelleschi a poner esta residencia. Vide *Aragonia. Epist. Gen.*, A Riva, Provincial, 13 Julio 1635.

(5) Roma, Arch. di Stato. *Varia. Castilla, Pontevedra, Salamanca*. En este volumen se guarda la escritura de fundación de este Seminario de Irlandeses, que llena 28 folios. En este documento se refieren los trámites de la obra, desde que nació su primera idea en 1611, hasta que se terminó en 1620.

(6) *Baetica. Epist. Gen.*, 1610-1620. A Quirós, Provincial, 25 Julio 1620.

(7) *Ibid.*, 1620-1631. A Hemelman, Provincial, 4 Noviembre 1624. Puede leerse una breve relación del hecho en Cordara, *Hist. S. J.*, Pars VI, l. X, n. 134.

(8) *Baetica. Epist. Gen.*, 1620-1631. A Hemelman, 25 Febrero 1626.

(9) En la Biblioteca Nacional de Madrid, Mss. 6732, puede verse una relación impresa con este título: *Noticias que ofrece a los ojos de la piedad cristiana el colegio irlandés de la Compañía de Jesús de Sevilla*. En este escrito, redactado un siglo después, se copia

Mayor aumento logró, en cuanto al número, la provincia de Toledo. En 1619 dióse principio al colegio de Alcaraz (1). En 1631 se empezó el de Guadalajara, con tanta suavidad y aceptación, que el P. General y todos los Nuestros se maravillaron de haber terminado un nuevo colegio sin ninguna de las tempestades que eran como acompañamiento ordinario de casi todas nuestras fundaciones (2). Por este mismo tiempo se aceptaba el colegio de Llerena, empezado por la provincia de Andalucía, que miraba como territorio suyo la parte meridional de Extremadura, pero que, después de algunos litigios domésticos, fué adjudicado a la provincia de Toledo (3). También se empezó en 1636 el colegio de Badajoz (4).

Pero de todas las fundaciones llevadas a cabo en esta provincia, ninguna pareció tan interesante como la nueva casa profesa que casi de repente nos ofreció en Madrid el poderoso Duque de Lerma. Siempre había mostrado este célebre valido algún afecto a la Compañía de Jesús. Por otra parte, como descendía por su madre de San Francisco de Borja, se interesaba en la gloria de este ilustre progenitor suyo, cuya beatificación se esperaba entonces de un momento a otro (5). Esta obra piadosa, como otras que emprendió el Duque en los últimos años de su privanza, sospechan algunos no fuese una cautela política, pues como veía inminente su estrepitosa caída, procuraba Lerma arrimarse todo lo posible a la Iglesia, y, como quien dice, recogerse a sagrado para defenderse de sus poderosos enemigos. De aquí provino la idea, que hoy nos parece un poco extraña, de hacerse Cardenal, objeto que logró mediante su poderoso valimiento, y que, según opinan varios historiadores, fué el mejor escudo que pudo escoger para librarse de la muerte. Creen firmemente muchos, que la cabeza del Duque de Lerma hubiera rodado en el patíbulo, como rodó la de Rodrigo Calderón, Marqués de Siete Iglesias, si no hubiera estado defendida por el capelo cardenalicio. Fuese, pues, por un sentimiento de aquella sincera piedad

textualmente la Real cédula de Felipe III, dada en Lisboa a 25 de Julio de 1619, por la cual Su Majestad *encarga* al P. Agustín de Quirós, Provincial de Andalucía, tomar el gobierno del colegio irlandés. Véase también a Cordara, *Hist. S. J.*, Pars VI, l. IV, n. 108.

(1) Cordara, *ibid.*, n. 105.

(2) *Toletana. Epist. Gen.*, 1628-1634. A Pacheco, Provincial, 8 Julio 1631.

(3) *Acta Cong. prov. Baetica*, 1625.

(4) *Toletana. Epist. Gen.*, 1634-1638. A la ciudad de Badajoz, 31 Enero 1636. En las cartas anuas del año anterior se refieren algunas contradicciones que hubo cuando se empezó a asentar esta fundación en el año 1635.

(5) Fué beatificado nuestro tercer General en 1624.

que entonces animaba a todos los españoles, fuese por interés de familia y por el deseo de glorificar a su abuelo San Francisco de Borja, fuese por astucia política, el Duque de Lerma, a principios de 1617, propuso a nuestro P. General traer a Madrid los restos de San Francisco de Borja y fundar una casa profesa, donde tuviesen su merecida veneración. Sintieron en Roma desprenderse de los restos venerables de nuestro tercer General. Esto no obstante, juzgó el P. Vitelleschi que no debía resistir al deseo de un hombre que entonces era el verdadero Rey de España.

Con fecha, pues, 20 de Abril de 1617, respondió al Duque de Lerma estas palabras: «No puedo negar, Señor Excelentísimo, que esta casa de Roma quedará como huérfana, siendo privada de una joya tan preciosa como es el cuerpo de aquel insigne varón y gran siervo de Dios, nuestro Padre Francisco de Borja, de santa y gloriosa memoria. Pero con gusto mío particular obedezco al mandato de V. E., por dos razones: la una, porque veo ser ese su servicio y gusto; la otra, para mayor culto y honra del Padre, que sin duda será mayor allá y cual merecen sus heroicas virtudes y conocida santidad. Entregaremos al señor Cardenal Zapata, como V. E. manda, quedando acá el brazo que V. E. señala, y llevando con tal tesoro todo mi afecto y el de los hijos de la Compañía, para que con el del que fué su cabeza se confirme la protección que V. E. siempre ha tenido de esta mínima familia, y ella crezca con tal amparo. Va lo que en el sepulcro se halló, por haberse satisfecho en años pasados a algunos señores, principalmente de la casa de Borja, con lo que falta. Lo de la fundación de la casa profesa que V. E. nos quiere hacer ahí en Madrid, será gracia singular, y estimo más de lo que sabré decir que V. E. la quiera honrar siendo su fundador, y por lo mismo no entrará otro alguno con ese nombre, como manda V. E., a quien el P. Provincial hablará de esto más largo, que así se lo escribo» (1).

Según lo prometido en esta carta, fué entregado al Cardenal Zapata el cuerpo de San Francisco de Borja, y luego que esto se supo en Madrid, empezóse a disponer lo necesario para la futura casa profesa. El negocio caminó con una rapidez poco usada en nuestras fundaciones, gracias sin duda a la omnipotencia del Duque de Lerma. Éste compró una manzana de casas, y en ellas habilitó prontamente una pieza bastante capaz para que sirviese de iglesia provisional, pues tenía el intento de construir a los jesuitas una buena iglesia

(1) *Toletana. Epist. Gen.* Al Duque de Lerma, 20 Abril 1617.

en Madrid (1). Llegados los sagrados restos de nuestro tercer General, se dispuso su colocación en la nueva iglesia, y la apertura de la nueva casa profesa.

El P. General parece haber quedado algo sorprendido de lo pronto que se terminó todo este negocio. El 14 de Enero de 1618 escribía al Provincial de Toledo, encargándole poner en manos del Duque de Lerma todo el negocio de fundar la casa profesa en Madrid, y el 2 de Abril del mismo año, en carta al mismo Provincial, se alegraba de que en el mismo mes de Enero se hubiera dado principio a la *casa profesa del Duque de Lerma* (2). Este extraño genitivo se aplicó algún tiempo a esta casa, en memoria de su fundador. Sabido es que el uso corriente en nuestras casas y colegios es llamarlas por la advocación de su iglesia, no por los títulos seculares de sus fundadores o bienhechores.

2. En casi todas las fundaciones precedentes se atravesaron algunas dificultades de pleitos y oposiciones, que ejercitaron más ó menos la paciencia de los jesuitas. No nos detendremos a exponerlas, pues deben reputarse achaques ordinarios y estorbos comunes que siempre dificultan más o menos las obras del divino servicio. Merece, empero, especial relación, el trabajoso principio del colegio de San Sebastián (3).

El primero que tuvo idea de fundar casa de la Compañía en esta ciudad, parece haber sido el Ilmo. Sr. Fr. Prudencio de Sandoval, el conocido historiador de Carlos V, Obispo de Pamplona, a cuya diócesis pertenecía entonces toda la Guipúzcoa. Por los años de 1619, visitando a San Sebastián, observó que estaba mal atendida la po-

(1) En el tomo *Fundationes collegiorum provinciae Toletanae*, fol. 121, está la patente del P. Vitelleschi, reconociendo al Duque de Lerma por fundador de la casa profesa.

(2) *Toletana. Epist. Gen.*, 1611-1621. Véanse las dos cartas a La Palma, Provincial, dadas el 14 de Enero y el 2 de Abril de 1618. En Cordara (*Hist. S. J.*, Pars VI, l. II, n. 106) puede leerse una breve relación del suceso.

(3) Sobre esta fundación de San Sebastián se conservan algunos documentos interesantes en el tomo *Castellana. Historia*, II, 1604-1688. Son los siguientes: a) Informe del P. Provincial Diego de Sosa, al Consejo Real de Castilla, sobre los principios de la fundación. No lleva fecha, pero por el contexto se infiere que se escribió a fines de 1625. b) Cuatro cartas del P. Alonso del Caño, que trató el negocio en Madrid, escritas desde el 9 de Noviembre de 1625, hasta el 21 de Febrero de 1626. c) Tres cartas del P. Diego de Sosa al P. General, informándole de los sucesos que iban ocurriendo. La primera es del 14 de Diciembre de 1625; la segunda, del 19 de Mayo; la tercera, del 14 de Diciembre de 1626. d) Tres cartas del P. Cristóbal Escudero, uno de los jesuitas que abrieron el colegio, refiriendo al P. General los trabajos que van padeciendo en aquella fundación. e) Finalmente, otras dos cartas: una, del P. Gabriel de Menços, y otra, del P. Hernando de Solarte, compañero del P. Escudero. De estos documentos deducimos la narración que ofrecemos al lector.

blación en el servicio de los Sacramentos y obras espirituales, pues aunque no faltaban clérigos y religiosos, se observaba que para el número de fieles era muy corto el de los hombres que ejercían realmente los ministerios espirituales. Propuso, pues, al Ayuntamiento fundar una casa o colegio de la Compañía, para aumentar el número de operarios apostólicos en tan necesitada población. Insinuó que se podría aplicar a este fin cierto legado considerable que un vecino de San Sebastián había dejado en su testamento para la fundación de una obra pía. Fué bien acogida por el Ayuntamiento la idea del Prelado, y al instante se convidó al Provincial de Castilla con aquella fundación. No hubo dificultad en la empresa por parte de los jesuitas. El P. Diego de Sosa, Provincial, aceptó el donativo que le ofrecieron, y resolvió mandar a tres o cuatro Padres que *por vía de misión* trabajasen algún tiempo en San Sebastián. El fruto de esta expedición fué eficazísimo, y los jesuitas iban ganando terreno de día en día en el afecto de todo el pueblo (1). Al cabo de dos o tres años de trabajos apostólicos, se creyó llegado el momento de montar el colegio en toda regla; pero se tropezó con formidable oposición.

Desde que se anunció la idea de establecer la Compañía en San Sebastián, se habían opuesto a ella algunos religiosos y varios clérigos de la ciudad (2). Enviaron agentes al Consejo Real de Madrid, y tanto hicieron y dijeron en la Corte, que al fin el Consejo dió orden de que se suspendiese la fundación del colegio (3). Animados con esta ventaja nuestros enemigos, lograron dominar al Ayuntamiento, y a principios de 1624 salió una orden absurda de esta Corporación, disponiendo que nunca se detuviesen en San Sebastián los Padres de la Compañía, ni siquiera de paso.

Concíbese el asombro que recibieron los pobres jesuitas, cuando, en premio de su celo apostólico, se vieron heridos por un decreto tan riguroso. Avisado el P. General, Mucio Vitelleschi, de lo que ocurría, juzgó que no debíamos pasar en silencio un caso tan público y tan infamante para la Compañía. El 26 de Agosto de 1624 dirigió esta

(1) Todos estos pormenores los refiere el P. Diego de Sosa en el Informe al Consejo Real de Castilla, citado más arriba.

(2) Así lo dicen en diversa forma casi todos los documentos citados.

(3) *Toletana. Epist. Gen.* Al Sr. Presidente de Castilla, 7 Julio 1624. Es una carta suplicando que se revoque la provisión Real dada por el Consejo, según la cual debían los jesuitas salir de San Sebastián, y sólo podían estar allí por Cuaresma, y dos veces al año, por quince días, dando misión.

orden al P. Diego de Sosa, Provincial de Castilla: «Avísanme el decreto que la villa de San Sebastián ha hecho de que no éntre en ella, aunque sea de paso, ninguno de la Compañía. En Ginebra no se ha hecho semejante demostración con los Nuestros. No es caso éste en que es bien callar y sufrir. Si cuando ésta llegare no se hubiera remediado, V. R. vaya a Madrid, y en compañía del P. Provincial de Toledo y de los PP. Florencia y Salazar, éntre a quejarse al Rey de este agravio, que no es posible, que quien es tan gran católico, permita que en sus tierras se haga un decreto tan afrentoso contra la Compañía y que tiene tan graves inconvenientes. Avíseme V. R. de lo que se hiciere y del efecto que tuviere, que si no fuere cual deseamos, yo me iré a quejar a Su Santidad y a suplicarle que lo remedie» (1).

No pudo el Provincial de Castilla desempeñar por sí mismo el encargo que le cometía el P. General, porque el negocio había de ser muy largo y enmarañado. Encomendólo al P. Alonso del Caño, uno de los más prudentes que tenía la provincia, y andando el tiempo había de ser Provincial de Castilla y Visitador de Toledo. Este Padre acudió a Madrid, y durante casi todo el año 1625 estuvo negociando con el Consejo Real, que se permitiese fundar colegio de la Compañía en San Sebastián. Trabajo le costó persuadir a los oidores lo que deseaba, y no fué la menor de las dificultades con que tropezó, la prohibición severa que poco antes se había hecho de no fundar ninguna casa nueva religiosa sin el consentimiento de todos los oidores del Consejo Real y sin la aprobación de Su Majestad. Entorpecióse indirectamente el negocio por la imprudencia de alguno de los Nuestros, que habló indiscretamente sobre el Presidente de aquella respetable Corporación (2). Pero, por fin, a pesar de las oposiciones intrínsecas del asunto; a pesar de los ruegos de la parte contraria, que también acudió al Real Consejo, logró, por fin, el P. Caño, a principios de Noviembre de 1625, obtener que todo el Consejo aprobase la fundación de San Sebastián. «El viernes (9 de Noviembre) en la tarde, escribe el P. Caño, fué todo el Consejo, como suele, a consultar al Rey de lo que había resuelto desde la última consulta que se le había hecho, y entre los demás negocios, el oidor semanero a quien tocaba el hacer la relación, la hizo de nuestro negocio, y el Rey dió su consentimiento, que raras veces lo niega a lo acordado

(1) *Castellana. Epist. Gen.* A Sosa, 26 Agosto 1624.

(2) Esto apunta el P. Caño en su carta primera.

por el Consejo. Aquella tarde me dijo un oidor el buen despacho que se me daba, y que se publicaría ayer sábado en Consejo, como suelen» (1).

Con este anuncio quedó descansado nuestro negociador, y ya empezaba a disponer las mulas para partirse de Madrid a su provincia de Castilla, cuando de repente le llegó un aviso inesperado. Al tiempo de dar los despachos correspondientes a la consulta anterior, había llegado orden de Su Majestad, para que de nuevo se hiciese consulta aparte y por escrito acerca del colegio de San Sebastián. «Aun no sabemos, escribe el P. Caño, quién o cómo ha impedido en tal sazón el resultado. Sospéchase que ha sido negociación del confesor del Rey, que es fraile dominico, y traza de un secretario del Rey que nos es contrario» (2). Efectivamente, al confesor del Rey, dominico, se le debió este estorbo, porque los principales en oponerse a la fundación de San Sebastián eran los dominicos, establecidos de antiguo en aquella ciudad.

Volvió, pues, el P. Alonso del Caño a la dura faena de informar, responder, explicar, satisfacer y negociar, en fin, con la paciencia y prolijidad que solían tener entonces los negocios que se agitaban en los Consejos del Rey. La parte contraria no se descuidó, y envió también sus agentes a Madrid para oponerse cuanto podían a nuestros intentos. Entre otras razones alegaron éstos una cédula Real dada en 1531 por el Emperador Carlos V, en la cual prometía Su Majestad a los dominicos de San Sebastián que no consentiría en adelante la fundación de otro convento dentro de la misma ciudad. Observó el P. Caño que el Rey actual no estaba obligado a cumplir una promesa puramente privada hecha un siglo antes por el Emperador. Presentó, además, los deseos del Sr. Obispo Prudencio de Sandoval, ya difunto, y de D. Cristóbal de Lobera, que le había sucedido en la Sede de Pamplona. Explicó los bienes espirituales que de la futura fundación se esperaban en San Sebastián, y, por fin, después de tres meses de debates, logró la victoria el 14 de Febrero de 1626 (3). Fué mirada como cosa de milagro, pues habiendo estado en empate hasta la víspera los oidores del Consejo, aquella misma noche mudó de parecer el Presidente y votó en favor de la Compañía.

Obtenida esta aprobación, que parecía vencer todas las dificulta-

(1) *Ibid.* Caño a Vitelleschi. Madrid, 9 Noviembre 1625.

(2) *Ibid.*

(3) Sobre estas negociaciones véanse las cartas del P. Caño al P. General; la primera de 22 Diciembre, 1625, la segunda de 1.º Febrero, y la tercera de 21 Febrero 1626.

des, dispusiéronse los Nuestros para entrar en San Sebastián, y fué designado por el Provincial para esta obra el P. Gabriel de Puebla con otros dos. Empero, antes de acercarse a la ciudad recibieron noticias alarmantes de la oposición violenta que se preparaba contra la Compañía. Fué menester detenerse y madurar un poco más el negocio. Después de muchas deliberaciones y trazas, por fin el P. Puebla se entendió por cartas con uno de los Alcaldes de San Sebastián y con el capitán Paulo Salgado de Araujo. Concertaron con ellos que entrarían en la ciudad secretamente, a media noche, y que abrirían la casa a la mañana siguiente, antes de que los contrarios pudieran recurrir a la fuerza para resistir. Así se hizo. A principios de Mayo de 1626 llegaron de noche los Nuestros a una de las puertas de la ciudad, donde les esperaba el capitán con algunos soldados. Abrióles la puerta, y cuando hubieron penetrado los jesuitas, el capitán puso pena de la vida a los guardias, si decían cómo habían entrado los Padres. Al instante se dirigieron éstos al domicilio que les tenían preparado, adornaron de prisa una capilla, y antes de amanecer dijeron Misa y con los necesarios testigos levantaron acta de la posesión que habían tomado (1).

No es creíble el enojo que concibieron los enemigos de la Compañía, cuando se encontraron con los jesuitas dentro de San Sebastián y vieron que ya estaba hecha la obra. Desde el mes de Mayo, en que esto se hizo, hasta Noviembre de 1626, recurrieron varias veces a las armas y pretendieron arrojar por fuerza a los intrusos; pero como éstos tenían también amigos y protectores, no dieron buen resultado las violencias intentadas. El día 16 de Noviembre de 1626 nuestros enemigos quisieron hacer un esfuerzo supremo. Obligaron al Ayuntamiento a reunirse, y (circunstancia típica que no debemos omitir), habiéndose fingido enfermos algunos concejales, para librarse del compromiso en que los querían meter, los enemigos de la Compañía acudieron a sus mismas habitaciones y a la fuerza sacaron de la cama a los seudo-enfermos y les obligaron a ir al Ayuntamiento para deliberar con todos los demás. Reunidos allí los concejales y rodeados de una multitud acalorada y furibunda, deliberaron lo que se debía hacer para acabar con los jesuitas. Algunos pensaban que sería bien enviar una enérgica protesta al Consejo Real, y una súplica pidiendo que se demoliese el colegio comenzado. Otros, empero, juzgaron sería más prudente ejecutar primero la expulsión por la fuerza, y después

(1) *Ibid.* Sosa a Vitelleschi. Villagarcía, 19 Mayo 1626.

pedir al Consejo Real que aprobase, o por lo menos tolerase, lo hecho. Resolvieron, pues, recurrir de nuevo a la violencia, y la noche inmediata hubo un asalto nocturno con arcabuzazos y pedradas, que tampoco dió resultado, porque los amigos de los jesuitas se apostaron también en las casas vecinas y desde las ventanas resistían a ladrillazos a nuestros enemigos. Varias veces se repitió esta escena salvaje en las calles que rodeaban al colegio, y una de ellas la presentó el P. Provincial de Castilla, Diego de Sosa, que se había presentado en San Sebastián para procurar de algún modo suavizar los ánimos y allanar las dificultades de la fundación (1).

Acudióse de nuevo por ambas partes al Rey y volvió la lucha de memoriales, súplicas, representaciones y otros ardides más o menos legales que se empleaban en este género de negocios. En Madrid tomaron una resolución prudente que gracias a Dios obtuvo felicísimo resultado. En vez de resolver el negocio inmediatamente por sí, el Consejo real comisionó para ello al Virrey de Navarra, que, hallándose vecino a San Sebastián y poseyendo fuerzas militares para hacerse respetar, podía dar una solución, e imponerla, si era necesario, por las armas. Era Virrey de Navarra el Excmo. Sr. D. Bernardino Avellaneda, Conde de Castrillo. Mostraba afecto a la Compañía y no tuvieron dificultad nuestros Padres en declararle la justicia de nuestra causa. Determinó, pues, presentarse en San Sebastián, y así lo hizo el día 13 de Julio de 1627. Salieron a recibirle todos los caballeros de la ciudad y le hicieron honoríficas salvas con la artillería y mosquetería. Él se mostró muy afable y cortés con todas las personas que le visitaron, y durante quince días se informó detenidamente de lo que alegaban unos y otros en este enmarañado pleito. Estaba suspensa toda la gente esperando la resolución que habría de tomar, porque Su Excelencia guardaba extraordinaria reserva sobre sus proyectos y negocios. Al cabo de quince días, el 27 de Julio, habiendo escogido uno de los sitios mejores de la ciudad, que le señalaron los jesuitas, convocó para aquel punto a las Autoridades y personas principales de San Sebastián; presentóse allí Su Excelencia, y delante de todos declaró que en aquel solar debía levantarse un colegio de la Compañía de Jesús, y con breves palabras añadió, que si alguien se agitaba más en este negocio, allí estaba él para ahorear en seguida a una docena de alborotadores. Esta fué la última palabra

(1) *Ibid.* El mismo P. Sosa es quien nos da todos estos pormenores en carta a Vitelleschi (Pamplona, 14 Diciembre 1626.)

en este complicado litigio, que duró más de tres años. Como vieron la resolución del Virrey, todos nuestros enemigos recogieron velas y desde entonces hubo alto silencio en el negocio de los jesuitas. El Virrey se volvió a Pamplona dos días después y los Padres continuaron tranquilamente en San Sebastián, amados cada día más por la muchedumbre del pueblo. Toda la oposición había partido, no de la masa popular, sino de algunos religiosos y clérigos que allí, como en otras partes, se habían opuesto a la Compañía (1).

3. No fué menos trabajosa la fundación del segundo colegio de Mallorca, llamado de San Martín, que por este mismo tiempo emprendieron los Padres de la provincia de Aragón (2). El año 1627, Miguel Simonet, ciudadano de Mallorca, nombró en su testamento por heredera de sus bienes a su hermana Catalina Simonet, casada con Pedro Antonio de San Martín. Entre otras mandas piadosas que dejaba en el testamento, señaló 10.000 libras mallorquinas para que se fundase una nueva casa de la Compañía de Jesús en Mallorca, en la forma que su cuñado dispusiese. Deliberaron los dos piadosos cónyuges Pedro Antonio y Catalina, sobre el modo de cumplir la voluntad del difunto, y determinaron añadir: Pedro Antonio, 10.000 libras, y Catalina, 5.000, para que con la manda de Miguel Simonet se pudiera reunir un capital de 25.000 libras mallorquinas, que podía dar una renta razonable para sostener decorosamente un colegio. Acudieron al notario de la ciudad Juan Más para ejecutar esta operación, y éste les respondió que no se podían hacer los autos, si primero no se alcanzaba facultad especial del Rey, pues no había licencia para amortizar un capital tan subido como el que ellos deseaban reunir. Pidióse a Madrid la necesaria licencia, y después de los trámites ordinarios obtúvose el año 1630.

El notario redactó el acta de donación, en la cual se expresaba ser voluntad de los donantes, que el futuro colegio estuviera cerca de la huerta de Moranta (en las afueras de la ciudad de Palma), para mayor comodidad de los religiosos de la Compañía y por otros motivos. Esta donación fué aceptada por el P. Provincial de Aragón y

(1) Todos los actos del Virrey son referidos principalmente por el P. Mencos en carta a Vitelleschi (San Sebastián, 31 Julio 1627), y por el P. Escudero en carta al mismo (San Sebastián, 30 Setiembre 1627).

(2) Sobre esta fundación tenemos dos relaciones, una muy larga, de 44 folios, en el tomo *Aragonia. Fundaciones Collegiorum*, y otra más breve en las anuas manuscritas del año 1631. Véase el tomo *Aragonia Litterae Annuae* 1576-1693. Además deben consultarse algunas cartas del P. Vitelleschi y las actas de las Congregaciones provinciales.